

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
OFICINA DE CONTROL INTERNO  
INFORME DE SEGUIMIENTO  
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL  
VIGENCIA 2020**

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del Plan de Trabajo formulado para la vigencia 2021 y del rol de evaluación y seguimiento que le compete, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1537 de 2001 y Decreto 648 de 2017 en su artículo 17, que modifico el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015 quedando así: “*De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control*”, presenta informe de seguimiento, verificación de estado de avance y cumplimiento de acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento correspondiente a la vigencia 2020.

### **Desarrollo**

La verificación de las acciones adelantadas para dar conformidad al Plan de Mejoramiento del Instituto Pedagógico Nacional IPN, se realizó a través de reunión virtual por medio de Teams, el día 01 de Septiembre de 2021 y análisis documental de la evidencia suministrada por el Director, con el fin de revisar el cumplimiento o nivel de avance frente a las expectativas de efectividad, y así determinar la viabilidad de cierre.

### **Resultados**

La siguiente matriz especifica los resultados de la verificación realizada por parte de la Oficina de Control Interno OCI, a cada una de las acciones planteadas en el Plan de Mejoramiento, con el registro y observaciones de la evidencia presentada para validar su efectividad en respuesta a los hallazgos, teniendo en cuenta los soportes presentados por el Instituto Pedagógico Nacional IPN.

#### **Matriz 1. Verificación acciones plan de mejoramiento del Instituto Pedagógico Nacional IPN 2020**

<b>DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO (No conformidad, aspecto por mejorar y hallazgo)</b>	<b>ACCIÓN</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>ESTADO DE LA ACCIÓN</b>
<b>AM05-IPN-2017.</b> En la Secretaria Académica se transcriben en libros las actas de grado, lo que implica desgaste	Elaborar y realizar seguimiento a cronograma de actividades	Cumplimiento del cronograma	Se delegó a la Secretaria Académica escanear los archivos de las actas anteriores al 2018, sin embargo, por las limitaciones derivadas del aislamiento obligatorio, no se ha logrado	El aspecto por mejorar se mantiene.

<p>administrativo, pudiéndose manejar de manera electrónica PDF.</p>			<p>cumplir con el cronograma establecido. De acuerdo con el cronograma se tienen contempladas las siguientes actividades:</p> <p>1.Cierre del libro de Actas Generales de Grado No. 7 y el libro de Certificados No. 1:</p> <p>2.Inicio de la organización de las Actas Generales de Grado únicamente por folio y original impresa, correspondientes al libro No.8. Incluir en los diplomas libro, acta y folio. No hacer acta de inicio ni acta de cierre en las carpetas:</p> <p>3.Organizar las actas que están en físico y hacer la transferencia al archivo según la TRD. Es necesario hacer un cronograma de actividades. Se deben escanear las actas que están impresas</p> <p>4.Escanear los libros antiguos y entregar una copia a archivo y correspondencia para enviar a un repositorio de acuerdo con el cronograma.</p> <p>Debido a la situación de confinamiento y trabajo en casa, a raíz de la pandemia por Covid-19, se ha logrado avanzar en el escaneo de los libros de actas y los AZ que contienen los documentos, sin embargo, se debe revisar su legibilidad, organizar los archivos digitales y renombrarlos, para facilitar su identificación y ubicación.</p> <p>Esta tarea es dispendiosa, por lo cual el IPN refiere no tener una fecha para realizarla, por cuanto la Secretaria</p>	
--	--	--	---	--

			<p>Académica se encuentra en pleno proceso de admisiones, con tareas que son de su competencia.</p> <p>De igual manera, hasta tanto no se verifique que los documentos escaneados son de fácil consulta, no se podría dar traslado ya que son de consulta permanente, por lo que se valora un avance del 30%.</p> <p>Por otro lado, es importante mencionar que, dentro de las acciones de mejora derivadas de la auditoria, está la autorización por parte de la Oficina de Archivo y Correspondencia para cerrar los libros de actas de grado y empezar la elaboración y archivo desde el 2019 de manera digital.</p> <p>La Oficina de Control Interno, manifiesta que no iniciará acciones disciplinarias al IPN, por la poca ejecución en acciones con más de 3 años, toda vez, que este Aspecto por Mejorar se reformulo mediante FOR012GCD, presentado y aprobado a la OCI en el mes de abril de 2021, lo que le permite continuar su ejecución.</p>	
<p><b>H02-IPN-2017.</b> No se evidenciaron procedimientos documentados en las diferentes áreas del IPN, lo cual dificulta que las tareas se realicen de manera estandarizada y que no se cuente con</p>	<p>Solicitar a la Oficina de Desarrollo y Planeación asesoría para llevar a cabo la documentación de procesos.</p>	<p>Procedimientos documentados en las diferentes áreas del IPN</p>	<p>De acuerdo con la información publicada en la página WEB del Instituto Pedagógico Nacional, se identifica que cuenta con link de acceso a MPP de la Universidad Pedagógica Nacional UPN y se identifica como proceso de apoyo misional. Dentro de los avances identificados, se encuentra, la publicación y</p>	<p>Los Hallazgos se mantienen.</p>

<p>mecanismos de control que garanticen el debido desarrollo de estas. Lo anterior incumple lo establecido en el Decreto 1537 del 2001 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993...", en el que se establece la obligatoriedad para las entidades de elaborar, adoptar y aplicar manuales a través de los cuales se documenten y formalicen los procesos y procedimientos, así como lo definido en el numeral 1.2.2 Modelo Operación por Procesos del MECI 1000- 2014.</p> <p><b>H-03 IPN-2017.</b> Se evidenció que, para el desarrollo de las actividades, las áreas emplean formatos que no se encuentran formalizados ni socializados al interior del IPN y no están ligados a un procedimiento que sirvan como mecanismo de control. Lo anterior incumple lo establecido en el Decreto 1537 de 2001 "Por el cual se reglamenta</p>			<p>aprobación de:  <b>Formatos actualizados entre 2019 -2020:</b>  FOR001IPN Solicitud salidas pedagógicas  FOR002IPN Asistencia padres de familia  FOR003IPN Registro actividades bienestar IPN  FOR004IPN Solicitud permiso académico a estudiantes del IPN  FOR005IPN Proyección practica educativa  FOR006IPN Inscripción y registro de practica educativa en el IPN  FOR007IPN Informe asesor de practica educativa  FOR008IPN Datos familiares (Bienestar)  FOR009IPN Entrevista familiar - Admisiones IPN  FOR010IPN Lista de chequeo para Jardín- T ocupacional.  FOR011IPN Lista de chequeo para Transición- T ocupacional.  FOR012IPN Remisión estudiante IPN por docente a Bienestar y orientación escolar  FOR013IPN Consentimiento informado para padres de familia de Bienestar y orientación escolar  FOR014IPN Barrido procesos de fonológicos  FOR015IPN Seguimiento casos Bienestar y orientación escolar  <b>Procedimientos actualizados en 2019:</b>  PRO001IPN Salidas pedagógicas IPN  PRO002IPN Permiso académico a estudiantes IPN    PRO003IPN Practica educativa en el IPN</p>	
---	--	--	--	--

<p>parcialmente la Ley 87 de 1993..." en el que se establece la obligatoriedad para las entidades de elaborar, adoptar y aplicar manuales a través de los cuales se documenten y formalicen los procesos y procedimientos, así como lo definido en el numeral 1.2.2 Modelo de Operación por procesos del MECI 1000-2014</p>			<p><b>NOR-IPN Instituto Nacional:</b> Actualizado Julio 2021</p> <p><b>Normograma pedagógico UPN</b></p> <p><a href="http://mpp.pedagogica.edu.co/verseccion.php?ids=791&amp;idh=792">http://mpp.pedagogica.edu.co/verseccion.php?ids=791&amp;idh=792</a>, el Instituto pedagógico Nacional IPN aún no cuenta con ficha de caracterización, y aunque se encuentra publicado en la página web del colegio el Proyecto Educativo Institucional PEI, no se incluye como documento interno en el Manual de Procesos y Procedimientos MPP. Este documento sirve como punto de referencia para evaluar el porcentaje de cumplimiento de la documentación requerida para la operación de su proceso, frente a los componentes teleológico, pedagógico, administrativo, y de apropiación y actualización, los cuales no se evidencian como parte de la actualización documental de su proceso, razón por cual el porcentaje de cumplimiento frente a la acción solicitada es del 30%.</p> <p>La Oficina de Control Interno, manifiesta que no iniciará acciones disciplinarias al IPN, por la poca ejecución en acciones con más de 3 años, toda vez, que estos 2 hallazgos se reformularon mediante FOR012GCD, presentado y aprobado a la OCI en el mes de abril de 2021, lo que le permite</p>	
---	--	--	--	--

			continuar su ejecución.	
<p><b>H-04 IPN - 2018</b> Se encontró que la cartera del Instituto Pedagógico Nacional (IPN) asciende a \$653'295.316 de 798 estudiantes, con corte a 30 de septiembre de 2018. En dicha cartera se estableció que \$168.233.516 corresponden a 172 terceros de vigencias anteriores a 2018, de los cuales 124 son estudiantes activos en la presente vigencia y de estos, 95 cuentan con acuerdo de pago. Esta situación incumple el artículo N.º 8 del Acuerdo 05 de 2016 del Consejo Directivo del Instituto Pedagógico Nacional el cual señala que: "(...) Para la matrícula los padres de familia y/o tutor legal deberán encontrarse a paz y salvo por todo concepto.", por lo cual el acuerdo de pago no se considera encontrarse a paz y salvo por todo concepto. El restante de la cartera, es decir</p>	<p>1. Informar y orientar a los encargados de realizar el proceso de matrículas que tienen que estar a Paz y Salvo para poder presentar la matrícula</p>	<p>Cartera disminuida. Matrículas autorizadas para quienes están a paz y salvo o firman acuerdo de pago si no han incumplido</p>	<p>El director del IPN realizó un análisis frente a la meta planteada "<i>No matricular estudiantes que no se encuentren a Paz y Salvo</i>" y determino que, aunque sigue siendo una prioridad recuperar la cartera vencida del del Instituto pedagógico Nacional IPN, plantearlo desde esta perspectiva podría incurrir en el incumplimiento de la Resolución 018959 de 2020 del MEN, donde establece que las instituciones educativas deben posibilitar acuerdos de pago con los padres de familia, el Acuerdo 05 de 2016 desde donde se autoriza la firma de acuerdo de pago, y el Acuerdo 036 de 2015 del Consejo Superior Universitario, que autoriza un acuerdo de pago cuando los padres y/o acudientes que acrediten la imposibilidad sobreviniente para pagar los derechos académicos.</p> <p>Desde esta perspectiva, con el fin de minimizar la perdida de recursos por cartera vencida sin violar el derecho a la educación de los estudiantes, y cumpliendo con los parámetros normativos, se establecen los siguientes controles:</p> <p>- Se coordino con la subdirección financiera para no emitir recibos de pago a quienes no estén a paz y salvo. Solo cuando realicen acuerdos de pago a través de la oficina de cartera, se envía copia del acuerdo de pago a admisiones del IPN para</p>	<p>El Hallazgo se cierra.</p>

<p>\$485.061.800 de la vigencia 2018 está repartido entre 798 terceros.</p> <p>Lo anterior afecta el ingreso de recursos con los que puede disponer la UPN e incumple el numeral 1.2.2 Manual de Procesos y Procedimientos del MECI:2014.</p>			<p>autorizar la matricula.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se están emitiendo certificados a estudiantes que no estén en paz y salvo.</li> <li>- Se realizan gestiones de cobro persuasivo en los casos de exestudiantes que aún presentan mora.</li> </ul> <p>De acuerdo con los datos presentados a corte del 2020, se evidencia que en comparación al 2018 hubo disminución de cartera en un 79%, lo que equivale a \$515.951.746.</p> <p>Conforme a las acciones planteadas para dar respuesta al hallazgo, se identifica que esta actividad continúa siendo un riesgo, sin embargo, las acciones y el indicador se cumplieron al lograr la disminución de la cartera y al coordinar con las demás instancias financieras de la Universidad.</p> <p>Toda vez que estas acciones, se habían reformulado para 2021, las mismas se cierran, con cumplimiento del 100%.</p>	
---	--	--	---	--

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

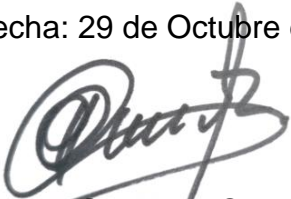
De acuerdo con la revisión de las acciones implementadas para el plan de mejoramiento del Instituto Pedagógico Nacional, se concluye que:

- El promedio de cumplimiento para el aspecto por mejorar y los hallazgos, a corte de 31 de diciembre de 2020, es del 53%, se resumen en la siguiente información:

CONCEPTO	FORMULADOS	CERRADOS	PENDIENTES
Aspectos por mejorar	1	0	1
No conformidad			
Hallazgos	2	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

- Con relación a las acciones que se encuentran pendientes por cumplir a cabalidad, se identifique que, El Instituto Pedagógico Nacional IPN reconoce la importancia de sistematizar las actas de grado, pues facilita el acceso y calidad del registro, dando respuesta a las necesidades administrativas del colegio y sus estudiantes. Por otro lado, el Instituto Pedagógico Nacional IPN manifiesta que, de no controlarlo, puede incurrir en riesgo por deterioro o pérdida de la información al no garantizar las condiciones adecuadas, por lo que proyectan cumplir con el 100% de las actividades del cronograma una vez se normalicen las acciones administrativas en sitio, siguiendo las directrices de Archivo y Correspondencia.
- Frente a la evidencia presentada, el IPN reconoce que aún falta documentar procedimientos e incluir documentos y formatos que soportan la operación de su proceso, por lo que la Oficina de Control Interno OCI recomienda, dar celeridad a la reformulación del plan que presento par la vigencia 2021, logrando el cierre.

Fecha: 29 de Octubre de 2021



**ARELYS VALENCIA VALENCIA**  
Jefe Oficina de Control Interno

Realizado por: Angela Calderón  
Revisado por: Maggiber Hernández Pl.